

ACTA COMPLEMENTARIA EN EL MARCO DEL CONVENIO ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES Y LA UNIÓN DE SINDICATOS DE LA INDUSTRIA MADERERA DE LA REPÚBLICA ARGENTINA (U.S.I.M.R.A.)

REUNIDOS:

Por una parte, la MSc. Alicia Violeta BOHREN DNI 14.168.387 Rectora de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES en representación de dicha Institución con domicilio en Ruta 12 Km. 7,5 - Campus Universitario - Miguel Lanús- Posadas, Misiones. Y por la otra parte; el Sr. Roberto Osvaldo VILLALBA, Secretario General Adjunto de la UNIÓN DE SINDICATOS DE LA INDUSTRIA MADERERA DE LA REPÚBLICA ARGENTINA (U.S.I.M.R.A.) en representación de dicha institución, que constituye domicilio en la calle Bogotá 832, de la ciudad de Buenos Aires (CABA).

ACUERDAN LLEVAR ADELANTE EL PROGRAMA: "TRABAJADORES MADEREROS A LA UNIVERSIDAD" Que tiene por objetivo la Inclusión y acompañamiento para la Formación Profesional en el Nivel Superior/Terciario :

### I-Fundamentación

Esta propuesta, es un programa de asesoramiento y acompañamiento estudiantil para familiares de los trabajadores de la industria de la Madera mostrando todas las carreras que tiene la Universidad Nacional de Misiones, incentivando a esta comunidad a la formación profesional y acompañándolos durante la misma.

El Proyecto de Desarrollo Educativo tiene como objetivo promover la inclusión educativa de los hijos de los trabajadores de la industria de la Madera en la formación de profesionales de la UNaM de todo el territorio Nacional.

Este programa en particular, tiene como objetivo, **desarrollar estrategias para la promoción e incentivo en la continuidad de los estudios de los familiares de los trabajadores de la industria de la madera, brindar asesoramiento respecto de los perfiles académicos de la UNaM, fortalecer el ingreso , permanencia y graduación de la formación educativa de ingresantes y estudiantes, propiciando espacios para la práctica y formación profesional en los escenarios de intervención, complementado con el otorgamiento de becas de apoyo económico y el asesoramiento y gestión en becas que brinda la UNaM, la Provincia de Misiones y Nación.**



Durante los dos últimos años el Estado Nacional, Provincial y la UNaM fue ampliando sus programas de Becas con el objetivo de acompañar a los jóvenes para que, luego de la educación secundaria, continúen en la educación superior intentando ir cubriendo gran



parte a la población estudiantil compatible con el perfil priorizado por las becas.

Dentro de estas becas, podemos mencionar:

- **Becas Nacionales:** Becas Progresar (abierta a todas las carreras), Becas Manuel Belgrano (para carreras que se consideran estratégicas para el desarrollo socio productivo del país). Ambas becas, en la línea de estudiantes de educación superior. Son para estudiantes de Universidades Públicas, estas tienen 2 parametros fundamentales para poder acceder a las mismas; por un lado el desempeño académico (se desarrolla en función del plan de estudio y cantidad de materias que cursan, la Beca Manuel Belgrano suele ser más exigente), y por otro, la parte socioeconómica (la suma de los ingresos del grupo familiar computado en ANSES no puede superar 3 veces el salario mínimo vital y móvil). Este beneficio otorga un monto que para este año ( Agosto, 2023) se estipula en \$20.000, y para las becas Manuel Belgrano alrededor de \$57.000, ambos aportes son mensuales y por el periodo de 1 año, renovables siempre que se siga cumpliendo la reglamentación.
- **Becas Provinciales:** Albergues estudiantiles a través de la Subsecretaria de la Juventud de la Provincia y municipios. Boleto Estudiantil Gratuito, esta beca alcanza a todos los estudiantes de la Provincia, con 60 boletos para movimientos urbanos y 4 para interurbanos, mensuales.
- **Becas de la UNaM:** La Universidad Nacional de Misiones desarrolla un aporte muy grande en políticas de bienestar estudiantil, es por ello que cuenta con becas de comedor (alrededor de 4.500 bandejas diarias), becas de albergues (1.000 Plazas), becas de salud (para estudiantes que no cuentan con obra social), ayudas económicas extraordinarias y otras becas que a veces se diferencian por los perfiles de cada facultad (guardería, fotocopia, etc), además de acompañamiento desde otros diferentes sectores y gabinetes de apoyo (tutorías, psicopedagógico, de salud mental, actividades deportivas, entre otros), y becas para proyectos de investigación, extensión y voluntariados.

En este sentido, y entendiendo que la educación y formación de los jóvenes, es fundamental para el desarrollo social, productivo y económico de las distintas regiones de la Argentina, y en particular la nuestra, se pretende contribuir entre las partes para continuar acompañando y ampliando en las políticas de bienestar estudiantil para hijos de trabajadores de la industria de la madera que opten por continuar su formación superior en la UNaM.

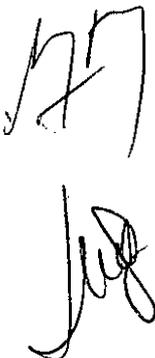
## II - Objetivos

### Objetivo General

Promover estrategias de incentivo e inclusión para el ingreso, permanencia y graduación en la formación profesional en el nivel de educación superior/terciaria.

### Objetivos Específicos

-Desarrollar y ejecutar estrategias para informar y motivar las familias de los trabajadores de la industria maderera en la importancia de la formación del joven, las carreras de la Universidad y las políticas de bienestar estudiantil.





Articular con instituciones educativas de nivel terciario y universitario apoyos y programas complementarios vigentes.

### III – Desarrollo del Programa

Este propósito se define en continuidad a experiencias pilotos de becas para estudiantes de nivel universitario y terciario, desarrolladas en la UNaM y consiste en:

Un sistema de becas de apoyo económico por parte de U.S.I.M.R.A. (Unión de Sindicatos de la Industria Maderera de la República Argentina) en un monto por estudiantes de pesos \$ 10.000,00 para 38 (treinta y ocho estudiantes, enviamos adjunto registro de los mismos), el cual se transferirá a la UNaM el monto de la suma que demande el pago de los becarios más los costos de la tarea administrativa, a la cuenta brindada por la Secretaria General de Asuntos Estudiantiles. La misma tendrá la responsabilidad de realizar las transferencias a los estudiantes, siempre y cuando estuviesen los fondos. Cabe mencionar que la tarea administrativa requerirá de un 20% del valor total de la inversión en becas. Los montos serán mensuales por 12 meses para luego rever el valor de la misma (se podrá optar también por actualizaciones intermedias, siempre que haya acuerdo entre las partes).

La selección de los becados se realizará definiendo una comisión evaluadora. Este equipo interdisciplinario será responsable de la selección y acompañamiento de los estudiantes, y estará integrado por referentes dispuestos por la Secretaria General de Asuntos Estudiantiles de la UNaM y U.S.I.M.R.A considerando diferentes tópicos referidos a la situación socio-económica, académica y lugar de residencia de los becarios/destinatarios.

El grupo poblacional a quien va dirigida la propuesta está constituido por ingresantes o alumnos de la UNaM, que son hijos y/o hijas de los trabajadores y de los trabajadores propiamente dicho en actividad, con un mínimo de 2 (dos) años de antigüedad, dependientes de los Sindicatos de la Industria Maderera con domicilio y jurisdicción en la provincia de Misiones.

#### III – 1 Comisión Evaluadora

Creación de una comisión evaluadora integrada por personal de la SGAE, de la UNaM y el Secretario General del Sindicato de Eldorado, Sr. Domingo Paiva en representación de U.S.I.M.R.A.

Esta comisión tendrá la principal función de recibir la documentación presentada por los estudiantes y realizar un análisis socio-económico y académico con apreciación profesional, y del grado de avance en sus respectivas carreras, luego se pronunciará indicando la nómina de los becarios.

La UNaM por ante quien corresponda, deberá generar un informe trimestral y girarlo a U.S.I.M.R.A. para su conocimiento, constatación y evaluación interna del funcionamiento del plan de financiación que se desarrolla.



### **III -2 Destinatarios**

La beca de formación profesional es compatible con otras Becas/planes o Programas que brinden apoyo monetario, el beneficio es de carácter personal e intransferible.

### **III- 3 Para la adjudicación**

Documentación que deberá presentar el estudiante para postularse a la beca:

- Nota de solicitud
- Fotocopia de DNI
- Certificado de alumno regular e historia académica o certificado de alumno inscripto.
- Plan de avance académico para avanzados.

### **III -4 Beneficio de la beca**

El pago se realizará por el período de 12 meses para los estudiantes quienes aprobaron la evaluación según se estipula en el punto 6 del presente documento La beca consiste en cuotas mensuales de \$ 10.000,00 (diez mil pesos) debiendo pactarse la modalidad de desembolso de la misma, pudiéndose ajustar de común acuerdo cada 6 (seis) meses.

El monto designado será depositado en las respectivas cuentas bancarias del titular, o con la posibilidad de la creación de una cuenta de carácter gratuito otorgadas por el Banco que la UNaM informará oportunamente. Los montos dinerarios serán otorgados al estudiante por rendición de los gastos efectuados, de no presentar los respectivos comprobantes en un plazo máximo de 5 (cinco) días hábiles después del mes inmediato anterior acreditando dicha erogación, generará la inhabilitación de la percepción de los fondos para los meses subsiguientes.

### **III -5 Para continuidad de la beca**

- Demostrar regularidad académica con presentación de constancia de alumno regular y avances académicos en distintos momentos del año: al inicio del período, al finalizar el primer semestre y cuando termina el año lectivo. De no ser así, se tomarán las medidas que se crean pertinentes, pudiendo recibir sanciones o la suspensión total del beneficio.

### III -6 Renovación de la beca

La beca podrá ser renovada anualmente hasta concluir los estudios, si el beneficiario cumple con los siguientes requisitos:

- Presentar la solicitud de renovación, en un plazo de un mes anterior a su caducación.
- Haber cursado y aprobado al menos el 50 por ciento de las materias obligatorias ofertadas para cada año, según corresponda a la carrera e institución.
- Se realizará una evaluación de postulantes de acuerdo al desempeño del estudiante el último año del ciclo lectivo.

Para realizar la evaluación se utilizará la siguiente fórmula

$$N = [(MR * 0,3) + MA] / MT$$

MR = Materias regularizadas el último año de ciclo lectivo

MA = Materias aprobadas el último año de ciclo lectivo

MT = Cantidad de materias del plan de estudio correspondiente al año que más materias curso.

Del valor N obtenido se determina que

Si N es igual o mayor a 6 el postulante estará aprobado.

Si N es igual o mayor a 5 y menor a 6, se realizará una evaluación más precisa para determinar el resultado.

Si N es menor que 5 el postulante no podrá continuar con la beca.

- El becario deberá haber cumplido con el Plan de Trabajo presentado.

**ACLARACIÓN:** Ante fallecimiento del titular (trabajador maderero) se continuará con el apoyo financiero al estudiante becario.

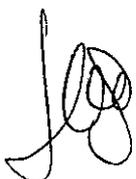
### III -7 Cesación del beneficio

- Por desaparición o modificación de las causas que justificaron su otorgamiento.
- Por conclusión de la carrera que se postulara inicialmente.
- Por abandono de los estudios.
- Por pérdida de la condición de alumno regular

Por renuncia del beneficiario.

- Por deceso o inhabilitación del becario.
- Por no cumplir con los requisitos de la renovación de la beca.

El acompañamiento de los estudiantes becarios, incluirán los asesoramientos de todo tipo de becas, seguimiento a través de los sistemas de tutorías, asesoramiento en todos los demás programas de la universidad que tengan que ver con líneas de extensión, ciencia y tecnología, voluntariados y deportes.





-Implementar un sistema de becas de apoyo económico a jóvenes de hijos de trabajadores de la industria de la madera que estén estudiando una carrera de nivel superior o terciaria en la UNaM.

-Articular con las facultades y programas internos que tiene la UNaM para comunicar, y por medio de las mismas acompañar a la población becaria en la formación integral del estudiante.

-Identificar y seleccionar jóvenes pertenecientes a la población estipulada que se encuentren motivados / interesados en realizar experiencias prácticas relativas a las carreras que se encuentren cursando.